



Hacia la implementación del MIRPS en Centroamérica y México

Notas conceptuales sobre
compromisos selectos

2020



MIRPS

**Marco Integral Regional para la
Protección y Soluciones**

Abordando el desplazamiento forzado en Centroamérica y México

Contexto

Impactada por **dos situaciones principales de desplazamiento forzado**, Centroamérica alberga a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a huir dentro o fuera de las fronteras de su país. Esto incluye desplazados internos en El Salvador y Honduras, y refugiados y solicitantes de asilo de todos los países del norte de Centroamérica, que han huido de la violencia crónica causada por las pandillas y la inseguridad. Aunque la mayoría de las personas que han cruzado fronteras desde el norte de Centroamérica ha buscado protección en México, Estados Unidos y Europa, varios miles más han solicitado asilo en Belice, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Adicionalmente, varios cientos de miles adicionales son deportados, incluyendo a personas con necesidades de protección.

Además, decenas de miles de personas han huido de la crisis social y política en Nicaragua, la gran mayoría hacia su país vecino Costa Rica, donde las solicitudes de asilo han aumentado exponencialmente en los últimos dos años.

Con una creciente tendencia de personas desplazadas forzosamente en la región que ejercen presión sobre los sistemas de asilo y, el MIRPS busca expandir la capacidad operativa de los Estados en Centroamérica para responder al desplazamiento forzado. Esto incluye hacer arreglos para garantizar la recepción y admisión seguras de las personas obligadas a huir, facilitar espacios y refugios seguros, generar compromisos con líderes comunitarios, promover soluciones duraderas y medios de vida, y fomentar un ambiente de convivencia pacífica.

En el 2017, los gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la **Declaración de San Pedro Sula**, para el fortalecimiento y la promoción de soluciones para personas afectadas, abordando las causas subyacentes del desplazamiento forzado promoviendo contextos estables que garanticen seguridad, desarrollo económico y prosperidad.

A través de la Declaración, los países acordaron participar en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) como una contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados, para fortalecer la cooperación regional y la responsabilidad compartida asociada con países de origen, tránsito y destino, y los países se comprometieron a adoptar e implementar planes de acción nacionales, alineados con los compromisos y prioridades específicas de país. En el 2019, El Salvador se unió a este esfuerzo regional y asumió la Presidencia Pro-tempore para el 2020.

Identificación de recursos requeridos

A través del proceso innovador de cuantificación liderado por los países MIRPS, los Equipos Técnicos Nacionales (ETN) han evaluado los recursos financieros necesarios para asistir a un número creciente de personas con necesidades de protección en áreas de enfoque selectas, cuantificando los recursos necesarios para proveer acceso a servicios esenciales, incluyendo protección social, salud, educación y medios de vida. Este proceso permitirá fortalecer el proceso de planeación nacional para implementar los planes de acción de cada país y sus compromisos relevantes. Sirve, además, como base para atraer sinergias y movilizar recursos a nivel nacional y a través de la cooperación internacional con un análisis basado en evidencias de necesidades y brechas financieras.



Conoce el informe anual
del MIRPS 2020 en la
[nueva página web](#)

Basado en el ejercicio inicial desarrollado en el 2019, los Estados han profundizado la cuantificación en el 2020 para definir los costos de actividades específicas que cumplen con los diversos compromisos adoptados a nivel nacional. Este proceso se llevó a cabo a través de consultas y sesiones de trabajo entre los ETN del MIRPS junto con sus contrapartes nacionales en las áreas de planeación, financiamiento y cooperación internacional, con el apoyo técnico de ACNUR. La definición estratégica de los compromisos nacionales se realizó gracias a una serie de sesiones de orientación estratégica llevadas a cabo entre julio y agosto por los ETN en coordinación con la Secretaría Técnica ACNUR-OEA y la Presidencia Pro-tempore. Se le dio prioridad a identificar los compromisos dentro de los planes de acción nacionales que se alineaban a los compromisos hechos durante el Foro Mundial sobre los Refugiados, y que dependían del establecimiento de nuevas alianzas y medios de financiamiento para su implementación.

La escala de la crisis de desplazamiento forzado en la región – agravada por la pandemia – y las proyecciones de posibles aumentos en los números de personas desplazadas una vez se regularice la apertura de fronteras, requiere que se priorice para el 2021 el **fortalecimiento continuo de las alianzas**. Para esto, los países MIRPS cuentan con **diversos socios nacionales, regionales e internacionales, como la cooperación de la Plataforma de Apoyo, instituciones financieras internacionales, actores de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado** como una verdadera muestra de responsabilidad compartida.

Áreas de enfoque priorizadas

Requerimiento total **\$63,152,181**
Brecha total **\$54,479,442**

MÉXICO Requerimiento total **\$8,289,158**

Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México.

Financiamiento total requerido

\$7,042,800

Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México.

Financiamiento total requerido

\$1,246,358

HONDURAS

Requerimiento total **\$3,999,725**



Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social.

Financiamiento total requerido

\$3,999,725

GUATEMALA Requerimiento total **\$346,170**
Brecha total **\$333,442**



Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,546 **\$39,935**



Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,286 **\$232,208**



Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$3,896 **\$61,299**

BELICE Requerimiento total **\$2,596,861**



Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 **\$2,596,861**

EL SALVADOR Requerimiento total **\$11,993,682**
Brecha total **\$10,336,910**



Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$1,513,561 **\$6,854,890**



Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 **\$3,266,520**



Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$143,211 **\$215,500**

COSTA RICA Requerimiento total **\$7,966,225**
Brecha total **\$4,980,215**



Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 **\$3,033,333**



Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$836,397 **\$641,655**



Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$2,149,613 **\$1,305,227**

PANAMÁ

Requerimiento total **\$27,960,340**



Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,017,229 **\$23,943,111**

Educación

Requerimiento total **\$18,008,112**

Brecha total **\$16,494,551**

Protección social

Requerimiento total **\$33,438,117**

Brecha total **\$28,584,491**

Protección

Requerimiento total **\$3,813,551**

Brecha total **\$1,345,162**

Protección de la niñez

Requerimiento total **\$236,494**

Brecha total **\$232,208**

Salud

Requerimiento total **\$4,638,422**

Brecha total **\$4,495,211**

Medios de vida y empleo

Requerimiento total **\$3,331,715**

Brecha total **\$3,327,819**

Panamá.

Personas de interés en Panamá

Solicitantes
de asilo en
Panamá*

13,563

Refugiados en
Panamá*

2,588

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta octubre de 2020

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Protección social	Garantizar la extensión de la protección social como parte de un proceso de transición hacia la consolidación de programas de protección social acorde a las necesidades de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en la República de Panamá.	Ministerio de Gobierno a través de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR); Ministerio de la Presidencia; y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO).	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$4,017,229 \$ 23,943,111

Contexto

Panamá registra un crecimiento económico del 3% al cierre de 2019, reflejando una desaceleración económica del país. Aunque representa la cifra más baja registrada desde 2010, se mantiene entre los países de mayor crecimiento en América Latina. Los efectos de la pandemia sobre la economía están siendo significativos y las perspectivas del Gobierno apuntan a una contracción del PIB del 9% en 2020. Con una población de 4,2 millones de habitantes y una economía dependiente fundamentalmente de los servicios, Panamá registraba antes de la pandemia un desempleo del 7.1% y una informalidad del 45%. Las cifras oficiales del Ministerio de Trabajo estiman una tasa de desempleo que actualmente supera el 25%, representando más de 500,000 personas desempleadas, llegando a tasas del 55% en relación con el empleo informal, afectando aproximadamente a 800,000 trabajadores que no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales o protección social. El último reporte del Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá (MEF) indican que al cierre de septiembre de 2020 la deuda pública aumentó a US\$36,107 millones, solo en los siete meses de pandemia se aumentó en US\$6,275 millones. Las proyecciones del MEF para este año coinciden con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y se espera una recuperación lenta a partir del 2021, pero se estima que tardara 3 años este proceso.

Los impactos de la pandemia están agudizando los niveles de pobreza y desigualdad, sobre todo en los grupos de

población en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con el enfoque de pobreza multidimensional adoptado por Panamá en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el 2018 el 19% de la población se encontraba en una situación de pobreza multidimensional, llegando al 32.8% en las personas menores de edad a nivel nacional. Por su parte, el índice de Gini, indicador empleado para la medición de la desigualdad, muestra que Panamá es el tercer país más desigual de América Latina en 2019, como consecuencia de los fuertes desequilibrios territoriales, entre otros.

Este alto nivel de desigualdad se explica por un gasto social que Panamá ha mantenido constante en torno al 9% del PIB, tres puntos por debajo del promedio de América Latina, de acuerdo con los datos publicados por el Banco Interamericano de Desarrollo. Al inicio de la pandemia, Panamá adoptó una serie de medidas para paliar las consecuencias económicas y sociales, haciendo énfasis en la población en mayor situación de vulnerabilidad, como la de diferir, reducir temporalmente o condonar el pago de impuestos, hipotecas, exoneraciones en sus intereses, recargos y multas y la fijación de precios de productos esenciales para evitar el desabastecimiento. Como parte de las medidas para atender a la población más vulnerable, el Gobierno ha puesto en marcha un plan asistencia social de alivio para personas afectadas por las medidas impuestas por el gobierno para prevenir la propagación del COVID-19 denominado “Panamá Solidario”.

Tendencias de desplazamiento

Panamá es hogar para cerca de 17,000 refugiados y solicitantes de la condición de refugiado. La población refugiada está principalmente compuesta por personas de Colombia, El Salvador, Cuba, Nicaragua y Venezuela. Especialmente durante los últimos dos años, las solicitudes de la condición de refugiado de Venezuela y particularmente de Nicaragua, han incrementado de manera exponencial, situación que ha aumentado la brecha de las necesidades para esta población de interés. En el 2020, al mes de octubre se habían recibido 622 nuevas solicitudes, lo que representa una disminución en más del 90%, en comparación con igual periodo del 2019. Esto debido a múltiples factores, como el cierre de fronteras por la crisis sanitaria y el hecho de que la gran mayoría de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiada entra por los aeropuertos.

Al mismo tiempo, con base en las estadísticas del Servicio Nacional de Migración, movimientos mixtos entrando por Darién (frontera con Colombia) incrementaron durante 2019 (más de 23,000 personas), con pequeños números solicitando protección internacional en Panamá, mientras la mayoría están en tránsito hacia el norte por Panamá. A lo que va este año hay un total de 2,531 personas que por la situación COVID y el cierre de fronteras están varadas en Panamá; de este grupo un total de 24 personas han presentado una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiados en Panamá; siendo así la gran mayoría población en tránsito.

La COVID ha causado un incremento a nivel de vulnerabilidades y necesidades donde las consecuencias socioeconómicas causadas por la pandemia han tenido un impacto mayor en la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en Panamá, al perder sus formas de generar ingresos (tanto dentro del mercado laboral formal como el informal), además de incrementarse los casos de afectaciones por amenazas de desalojo y cortes de servicios públicos, a pesar de los mecanismos legales para su prevención, lo que acrecienta los niveles de ansiedad, estrés y depresión. En consecuencia, la sociedad civil, a través de los programas de asistencia apoyados por el ACNUR, han constatado un aumento drástico en torno al 80% de las solicitudes de asistencia, incluyendo a población que había logrado independencia financiera y estabilidad previamente a la pandemia, de igual forma ONPAR hace una estimación de la cobertura de la población por parte del programa Panamá solidario de un 30% aproximadamente, con las bolsas de comida y bonos físicos.

Respuesta nacional

De acuerdo con los artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo No. 400, de 27 de marzo de 2020, impulsado por el Ministerio de la Presidencia, crea el Plan Panamá Solidario dirigido a las personas que se encuentran dentro del territorio nacional en alguno de los siguientes grupos: personas en situación de pobreza multidimensional, familias vulnerables, personas que vivan en zonas de difícil acceso, personas dedicadas a actividades económicas por cuenta ajena. De este modo, las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado o migrantes con necesidades de protección, podrán ser beneficiarias de las acciones desarrolladas en el marco de este Plan.

A pesar de que el Decreto Ejecutivo no hace distinción por nacionalidad o condición migratoria en Panamá, lo que refleja su proyección inclusiva sobre el abordaje de las necesidades básicas en función de la situación de vulnerabilidad, su efectiva aplicación en terreno ha conllevado que parte de la población extranjera no se haya beneficiado de la misma manera que la población nacional, en ocasiones por la falta

de información o discrecionalidad ejercida por las personas que realizan las entregas de las bolsas de alimentos o de los bonos solidarios. Asimismo, con relación a las transferencias electrónicas, la mayor parte de la población extranjera no ha podido ser beneficiaria de este mecanismo por no ser residentes permanentes con una cédula emitida por el Tribunal Electoral.

El reto social en tiempos de COVID-19, y la lenta recuperación económica para Panamá estimada entre 3 y 4 años por el MEF, FMI y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), hace necesario ampliar la protección social y la ayuda humanitaria incorporando la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, efectuando una adecuada focalización territorial como parte de un programa de transición hacia la inclusión en programas de protección social acorde a las necesidades de esta población.

El MIRPS en Panamá

Panamá ratificó su intención de incorporarse al MIRPS en el mes de junio de 2017 desarrollando un plan de trabajo enfocado en los siguientes ejes: (i) protección y asuntos jurídicos; (ii) acceso a necesidades básicas; (iii) apoyo a comunidades de acogida, y (iv) integración local y medios de vida. El capítulo de Panamá, desarrollado bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN) con el apoyo del ACNUR, resalta compromisos importantes en materia de protección y atención a necesidades básicas que han resultado persistentes por la situación de la Pandemia.

En el mes de junio de 2019, se instaló un nuevo gobierno en Panamá. Las nuevas autoridades, lideradas por el Ministerio de Gobierno, acogieron y validaron el Plan de Trabajo desarrollado dentro del MIRPS, reiterando el compromiso de su implementación y continua mejora. En esta misma línea, en 2020 se realiza su revisión para abordar los retos planteados por la pandemia. De este modo, y aunque la ONPAR se vio obligada a suspender temporalmente la atención al público y algunos servicios, se pusieron en marcha canales especiales para mantener la comunicación con las personas de interés y con los socios de manera de garantizar la

asistencia humanitaria, apoyo legal y atención psicosocial. Además, la ONPAR extendió la vigencia de los carnés de las personas refugiadas reconocidas, de los solicitantes de la condición de refugiado y los admitidos a trámite. Asimismo, suspendió los términos para la presentación de los recursos de reconsideración y reprogramó las entrevistas planificadas durante el período de cuarentena.

Desde el inicio de la emergencia, la ONPAR, con la colaboración de la Mesa de Protección, instancia presidida por ACNUR y en la que participan organizaciones de la sociedad civil, elaboró un listado inicial de solicitantes y refugiados reconocidos por el Estado panameño en condición de vulnerabilidad, con el objetivo de promover y facilitar su inclusión en los programas impulsados por el Gobierno Nacional. No obstante, las vulnerabilidades de la esta población se han incrementado con el avance de la pandemia y con la prolongación en el tiempo de las medidas restrictivas.

PAÍS: Panamá**SECTOR: Protección Social**

Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad



Resumen Ejecutivo

La situación COVID ha causado un incremento de las vulnerabilidades y necesidades entre la población, afectando especialmente a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá. Como parte de las medidas para atender a la población más vulnerable, el Gobierno pone en marcha un plan de emergencia de asistencia social de alivio para personas afectadas por la pandemia denominado Plan Panamá Solidario, con un enfoque inclusivo que no discrimina a los beneficiarios por razón de su origen o nacionalidad.

No obstante, en la práctica, el Plan enfrente importantes retos para hacer llegar los beneficios a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado. La pérdida de oportunidades para generar ingresos por el cierre de todas las actividades económicas ha conllevado un aumento entre el 55% y 80% de las solicitudes de asistencia, incluyendo a personas que ya contaban con independencia financiera y una estabilidad económica en el país.

Ante esta situación, la iniciativa propuesta busca ampliar la cobertura social para dar respuesta a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, como parte de la integración planificada del Estado dentro del Plan Panamá Solidario.

PLAZO

3 años (2021 – 2023)

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Gobierno a través de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR); Ministerio de la Presidencia; Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO) acompañaría la gestión.

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

13,719 refugiados y solicitantes de la condición de refugiado, en promedio por año

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$27,960,340
Financiamiento Nacional:	\$4,017,229
Brecha de Financiamiento:	\$23,943,111

1. Contexto del sector en Panamá

En la República de Panamá, el Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector de las políticas sociales, liderando la inversión social para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del capital humano para lograr la sostenibilidad del desarrollo nacional. Para hacer frente a los desafíos sociales, se implementan una serie de programas para superar la pobreza y pobreza extrema en el marco del Sistema de Protección social a través de la Red de Oportunidades, Bono nutricional, así como otras iniciativas condicionadas a situación de discapacidad severa, y adultos mayores sin jubilación y en pobreza extrema, así como los servicios de salud, educación y el desarrollo de capacidades.

A través del Plan Panamá Solidario, el Ministerio de Presidencia implementa un plan de emergencia y asistencia social para afectados por la pandemia cuyos beneficios han llegado a más de 1,700,000 personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica en los 679 corregimientos del país. A través del Plan que se desarrolla mediante 3 modalidades, se entregan recursos monetarios para que las personas puedan suplir sus necesidades prioritarias en la compra de alimentos y medicamentos, ya sea a través de bonos físicos o transferencias a través de la cédula de identidad personal. Además, mediante las bolsas de alimentos el Gobierno proporciona artículos de primera necesidad de la canasta

básica a las familias en mayor situación de vulnerabilidad. Este esfuerzo ha comprometido el esfuerzo de varias entidades y autoridades tanto nacionales como locales a través de las juntas técnicas provinciales, en la distribución. Con el apoyo técnico de la Autoridad de Innovación Gubernamental se gestiona la plataforma para aplicar al Plan Panamá Solidario, se proporciona asistencia virtual y se implementan iniciativas adicionales para disminuir la brecha digital, contribuyendo a la inclusión social en el país.

Entre las lecciones aprendidas, se pone en valor el rol desempeñado por el voluntariado, mayoritariamente jóvenes entre 18 y 35 años, pero también personas extranjeras, que han colaborado en la distribución de ayuda durante la pandemia. Además, el involucramiento de la sociedad y del sector privado ha contribuido con el Plan Panamá Solidario a través de donaciones monetarias, pero también en especie como alimentos de primera necesidad, productos de limpieza y desinfección, transporte o hospedaje para personas afectadas por la pandemia. Los retos logísticos para la entrega a las personas identificadas como vulnerables han sido uno de los mayores desafíos del programa, sobre todo en relación con la población refugiada, solicitante y migrante irregular en situación de vulnerabilidad, por sus temores de dar a conocer su lugar de residencia.

Iniciativas complementarias

Para abordar los retos planteados durante la pandemia, el MIDES ha focalizado en territorios con una mayor población en situación de vulnerabilidad desarrollado a través del Plan Colmena en 63 distritos y 300 corregimientos a nivel nacional. Entre otros resultados, se puede mencionar la entrega de ayuda humanitaria por COVID-19 a 83 adultos mayores durante la pandemia los subsidios estatales a organizaciones sin fines de lucro, patronatos y casas hogares, han beneficiado a 15,165 personas (9,979 mujeres y 5,185 hombres) valorados en 5.7 millones de dólares, se consolidan 111 redes, se implementan 84 proyectos de autogestión, y se focaliza en 33 distritos y 77 corregimientos, beneficiando a 4,867 familias a nivel nacional.

Además, el Gobierno nacional ha adoptado medidas complementarias de apoyo dirigidas a la población con carácter inclusivo como el establecimiento de un fondo de estabilización tarifaria a través del cual se hace un descuento hasta de un 40% de la factura de electricidad (% que disminuye según consumo), acuerdos con el sector bancario para la implementación de planes de alivio financiero en el pago de hipotecas e intereses de tarjetas de crédito, prohibición de pérdidas de derechos y desalojos para quienes no puedan hacer frente al pago del arrendamiento, así como el congelamiento del precio de ciertos productos de la canasta básica alimenticia.

Finalmente, señalar el apoyo de la sociedad civil a través de la Cámara Panameña de Desarrollo Social, mediante la distribución de bolsas de comida a personas en condiciones de pobreza extremas incluyendo a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, quienes se vieron beneficiados gracias a contactos suministrado por las organizaciones socias de ACNUR. En esta misma línea, ACNUR y sus socios locales, incrementaron el apoyo a la asistencia humanitaria para cubrir la creciente demanda de apoyo, especialmente en rubros como alimentación, medicinas, pago de arriendos, apoyo psicosocial y seguimiento a casos vulnerables. Para ello, se adoptaron medidas de entrega de la asistencia en efectivo y también a través de medios electrónicos (transferencias bancarias a cuentas de ahorros o tarjetas prepagadas y bonos de alimentación electrónicos), con el objetivo de ajustarse a las restricciones de movilidad y exposiciones al contagio del COVID-19.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Ampliar la cobertura social para dar respuesta a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, como parte de la integración planificada del Estado dentro del Plan Panamá Solidario.

La vulnerabilidad social de la población de personas refugiadas y solicitantes es el resultado de los impactos y temores provocados por su desplazamiento forzado, pero también expresa las bajas capacidades de estos grupos más vulnerables para insertarse en la sociedad, de no recibir un apoyo y protección del estado que los acoge. En este contexto, la pandemia COVID-19 ha reforzado estas vulnerabilidades por cuanto grupos de esta población no han logrado integrarse a los programas y redes sociales de protección social en Panamá.

La actual política pública de protección social, con el Programa Panamá solidario ofrece la oportunidad de compensar las carencias tanto individuales como familiares, con un bono solidario y/o transferencia digital mensual para comida y medicinas y/o la bolsa de comida familiar, asegurando su inclusión como parte de un programa temporal mientras dure la emergencia sanitaria y sus efectos económicos en el país estimado en 3 años. A la vez esta intervención hace parte de los esfuerzos para transitar hacia la política social inclusiva de Panamá, con la implementación de políticas de protección social compensatorias de manera focalizada a las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social que caracterizan a las familias y personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado.

Objetivo específico 1

Suplir las necesidades vitales que garanticen la supervivencia de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad.

Resultado esperado 1

Mejorado el sistema de información de ONPAR y los mecanismos necesarios para identificar la población de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad beneficiaria de la intervención, sin poner en riesgo su integridad o seguridad.

Actividades

- Actividad 1.1. Elaboración de protocolo que establezca las modalidades de entrega y condiciones de vulnerabilidad, donde se garantice la confidencialidad de la población meta y que permita la certificación del MIDES y/o Presidencia para el acceso al programa.

Elaboración de protocolo que defina los criterios para la identificación de la población meta de acuerdo con las modalidades de entrega y condiciones de vulnerabilidad por parte de ONPAR, para lo cual contará con el apoyo de ACNUR. La AIG a solicitud del MIDES, desarrolla la aplicación en los sistemas de información integrado del Programa para facilitar el acceso a la población meta a través de la cédula, y/o carné proporcionado por la ONPAR, o cualquier otro documento identificado por la ONPAR en el Protocolo que permita acceder a los beneficios del Programa en las mismas condiciones que la población nacional. La AIG velará por garantizar la confidencialidad de la población meta, proveyendo un sistema de encriptación que avale la reserva de la información personal que pueda poner en riesgo la seguridad de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá.

- Actividad 1.2. Mapeo de necesidades y georreferenciación de las áreas donde se ubica la población de interés meta

Mediante esta actividad, ONPAR, NRC, Cruz Roja Panameña, HIAS, RET y PMH, con el apoyo técnico del MIDES, se identifica la escala de necesidades de protección con base en los perfiles familiares y/o personales de la población refugiada y solicitante de asilo, promoviendo la desagregación por género y edad, para mejorar la eficiencia de las entregas y facilitar su seguimiento. A partir del levantamiento de la información sobre las comunidades donde se ubica la población meta, ONPAR coordina con AIG la elaboración de un sistema que promueva la georreferenciación de las áreas con mayor población de acuerdo con las necesidades. Los datos objeto de las presentes acciones serán incorporados al contexto general de protección social a nivel nacional en el marco de Panamá Solidario, pero también de otros programas del MIDES que garanticen a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado la transición hacia la inclusión en programas estatales de protección social de acuerdo a su situación específica.

- Actividad 1.3. Desarrollar un sistema de información integrado que permita el seguimiento y monitoreo y el diseño de un muestreo cuanti-cualitativo que permita la verificación y evaluación de los resultados de la intervención.

Con el apoyo de la AIG, la ONPAR coadyuva para la construcción de un el sistema de información, elaborado desde el inicio de la implementación, para garantizar la inclusión de la población meta en el programa de acuerdo con las distintas modalidades establecidas; así como el diseño del Muestreo cuantitativo-cualitativo para las evaluaciones de la intervención y /o cualquier otro mecanismo de monitoreo que pueda establecerse sobre todo de cara a la transición con el MIDES para garantizar sostenibilidad.

Objetivo específico 2

Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de protección social brindados a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado.

Resultado esperado 2

Incorporada la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en el programa Panamá Solidario e identificadas a partir del monitoreo acciones complementarias para focalizar programas de protección social del Ministerio de Desarrollo Social hacia esta población

Actividades

- Actividad 2.1. Entrega de bolsas de comida bajo los estándares de inclusión, equidad y no discriminación del Plan Panamá Solidario.

De acuerdo con los criterios y estándares establecidos en el Plan Panamá Solidario y en el Protocolo elaborado en el marco de la Actividad #1.1, ONPAR, como parte del equipo de ejecución del Ministerio de Gobierno, y en apoyo a la mesa técnica de coordinación del programa, se identificará la población de interés meta que se beneficiará con la entrega de las bolsas de comida.

- Actividad 2.2. Entrega de bono solidario y vale digital bajo los estándares del Plan Panamá Solidario a la población de interés meta.

De acuerdo a los criterios y estándares establecidos en el Plan Panamá Solidario y en el Protocolo elaborado en el marco de la Actividad 1.1, ONPAR/MIDES coordinarán con la AIG para la inclusión de la población meta en el aplicativo del sistema de información para facilitar la entrega de bonos solidarios y/o vales digitales según el estatus de sus documentos de residencia y cédula.

- Actividad 2.3. Jornadas de sensibilización con funcionarios del MIDES y gobiernos locales encargados de Programas de Protección social vinculados a la protección de la población en situación de vulnerabilidad

Jornadas de sensibilización a personal de los Departamentos del MIDES y gobiernos locales. 10 sesiones de 20 personas por sesión sobre lo que representa la protección internacional y el tema de los derechos humanos en el marco del apoyo a población de refugiados y solicitantes de refugio en estado de vulnerabilidad. En dichas sesiones el personal especialista de ACNUR y de la ONPAR expondrán los factores más relevantes de la legislación al respecto: Decreto Ejecutivo No. 5 de enero de 2018, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su respectivo Protocolo de 1967, entre otros instrumentos normativos de interés a fin de facilitar la comprensión de las situaciones identificadas en Panamá, haciendo mención a la situación en Venezuela, Nicaragua y otros países de la región donde muchas personas se encuentran obligadas a huir para salvaguardar su vida y la de su familia. Esta fase de sensibilización hace parte de identificar acciones complementarias para la incorporación y atención en programas de protección social según situaciones especiales que lo ameriten. Las jornadas tendrán lugar en la sede principal en Plaza Edison y/o en las regionales de las áreas donde se ubican las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado de acuerdo a las actividades indicadas anteriormente, Se espera que participen de Senadis, SENNIAF, los de la Red de Oportunidades, beca universal, 120 a los 60 y en general de aquellos que manejan programas que faciliten la integración social.

• Actividad 2.4. Coordinación y mecanismo de un seguimiento, monitoreo y evaluación

ONPAR coadyuva con las Organizaciones sin fines de lucro OSFL las visitas de la coordinación para el monitoreo de la intervención, a través del sistema de información diseñado para garantizar la inclusión de la población meta según modalidades. Además, con el apoyo de ACNUR y el MIDES se identificarán programas o medidas complementarias que permitan focalizar distintas necesidades de protección social hacia la población refugiada o solicitantes de la condición de refugiado para una transición del programa temporal.

3. Población beneficiaria

Las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado son consideradas beneficiarias del programa en función de su situación de vulnerabilidad, de acuerdo con la estimación realizada para los años de implementación del programa (2021 – 2023) ¹.

Tabla 1. Estimación de población Refugiada y solicitante de la condición de refugiado en Panamá 2021-2023

Población refugiada y solicitante de asilo	Promedio anual (2021-2023)
Refugiados reconocidos	2,760
Solicitudes de condición de refugiado por atender	10,959
Total, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado	13,719

En el marco del programa Panamá Solidario serán beneficiarias las personas y familias que se encuentren en los siguientes grupos (i) personas en pobreza multidimensional, (ii) familias vulnerables, (iii) poblaciones que vivan en zonas de difícil acceso y (iv) personas dedicadas a actividades por cuenta propia que se hayan visto afectadas por la pandemia.

De igual manera y partiendo de la metodología utilizada en el abordaje de la pobreza multidimensional de hogares aplicada a refugiados y solicitantes de la condición de refugiado², se observa que un 15% de los hogares cuenta con privaciones en el área de educación por inasistencia a los centros educativos, un 48% de los hogares manifiestan condiciones de hacinamiento en la dimensión vinculada a la vivienda y servicios básicos, un 36% carece de saneamiento mejorado al señalar que comparten el servicio sanitario con otras familias y, en la dimensión relativa al empleo, las privaciones se acentúan en tres ámbitos: el 24% se encuentra en una situación de desempleo, el 64% señala la precariedad del trabajo y un 10% manifiesta laborar en el servicio doméstico. Con relación a la dimensión de salud, 8% manifiestan tener algún tipo de discapacidad y el 27% se encuentran en un estado crítico de salud. Respecto a la vivienda, el 65% señalan vivir en alquiler y el 41% señalan la falta de acceso a la compra de vivienda por falta de recursos y el rechazo por ser extranjero. Un 55% de los hogares señalan que sólo tienen acceso a 1 o 2 comidas diarias, situación que se ha visto agravada durante la pandemia.

Si se toma en cuenta la situación de estas poblaciones al 2019 y el gran impacto en las vulnerabilidades percibidas por ONPAR y ACNUR en el 2020 entre las personas refugiadas y los solicitantes de la condición de refugiado como consecuencia de la pandemia, se puede concluir que el 80% de los núcleos familiares estarán en condición de vulnerabilidad y requieren ser parte de la población beneficiaria del programa.

Otro aspecto para tomar en cuenta en el cálculo de la población beneficiaria meta es la modalidad de apoyo del programa y la población meta para cada una. A través del Plan Panamá Solidario, las tres modalidades de entrega de recursos para suplir las necesidades prioritarias aplicarán a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado. La primera se realiza mediante la entrega de bolsas de alimentos de la canasta básica a las familias en mayor situación de vulnerabilidad y riesgo nutricional, la segunda, y tercera a través de bonos físicos y/o vale digital para personas individuales de acuerdo con su nivel socioeconómico y su afectación por pérdida del empleo y precariedad laboral. Para el caso del Vale digital de acuerdo con el estatus de su documentación de residencia, y cédula. Tomando en consideración los resultados obtenidos en Panamá a partir del Monitoreo de Protección realizado por ACNUR y NRC entre junio y diciembre de 2019³, se observa que los núcleos familiares mayores a 1 de refugiados y solicitantes representan aproximadamente el 60% y los núcleos familiares iguales a 1 corresponden al 40%.

¹ Para mayores detalles, consultar el Anexo I. Datos estadísticos y supuestos de población solicitante y refugiada en el marco del proceso de cuantificación MIRPS 2020.

² Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá (2018), accesible en www.gabinetesocial.gob.pa/wp-content/uploads/2019/12/MED-DAES-Informe-del-C3%8Dndice-de-Pobreza-Multidimensional-de-Panam%C3%A1-2018.pdf

³ Accesible en https://www.acnur.org/es-es/op/op_prot/5e45adb44/panama-monitoreo-de-proteccion-junio-a-diciembre-de-2019.html

Tabla 2. Población beneficiaria meta por modalidad de entrega y condición de vulnerabilidad

Modalidades de entrega	% Población de interés	Promedio anual (2021-2023)
Modalidad: Bolsas de Comida		
Núcleos familiares mayores a 1 de refugiados y solicitantes de refugio	60%	8,231
Núcleos filas Refugiados y Solicitantes mayor a 1 en vulnerabilidad y precariedad laboral y nutricional	80%	6,585
Modalidad: Bono físico		
Núcleos familiares iguales a 1	40%	5,487
Estimación núcleos familiares igual a 1 en precariedad laboral y nutricional	80%	4,390
TOTAL, grupos familiares de refugiados y solicitantes en situación de precariedad laboral y nutricional por efecto de la COVID 19		10,975

4. Presupuesto estimado

Tabla 3. Cuantificación del Programa de Protección Social Panamá Solidario 2021-2023

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
OE 1: Suplir las necesidades vitales que garanticen la supervivencia de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad	\$ 221, 140	\$196, 140	\$25,000
OE 2: Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de protección social brindados a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado	\$27, 739,200	\$3,821,089	\$23,918,111
TOTAL	\$ 27,960,340	\$4,017,229	\$23,943,111

*Montos en USD.

El proceso de cuantificación desarrollado con el objetivo de estimar las necesidades financieras de protección social incluyendo a personas y núcleos familiares de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado está enmarcada en el análisis de los componentes, costos reales, requisitos de acceso y mecanismos de implementación del Plan Panamá Solidario establecido por Decreto Ejecutivo No. 400 del 27 de marzo del 2020, cuyo enfoque inclusivo no discrimina a los beneficiarios por razón de su origen o nacionalidad.

Este programa de carácter temporal se mantendrá mientras duren las condiciones de crisis sanitaria y económica del país y permitirá una transición ordenada que focalice la cobertura de las necesidades de protección social que de manera específica requieran los refugiados y solicitantes de la condición de refugio en el país.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene en estudio la mejora del proceso de focalización de sus programas de protección social. En este contexto, se adelantan conversaciones con el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Social,

en atención a los efectos de la pandemia por el COVID-19 y la necesidad de incluir población refugiada y solicitantes de condición de refugiado en situación de vulnerabilidad en el Programa Panamá Solidario y para que se estudie ampliar los programas de protección social hacia estos grupos de población, mediante la aplicación de los nuevos procesos de certificación por parte del MIDES como parte de las políticas sociales inclusivas del país para “no dejar a nadie atrás”,

En este ejercicio de cuantificación, Panamá ha calculado un requerimiento de US\$ 26,471,100 para el periodo 2021-2023, de lo cual US\$ 3,438,455 se estima cubierto dentro del presupuesto nacional. El restante de este financiamiento requerido corresponde a la brecha financiera existente, equivalente a US\$ 23,270,538 para los 3 años establecidos para la cuantificación.

El programa Panamá Solidario ha invertido durante los primeros 9 meses de la Pandemia la suma de US\$765,892,688 y se espera que a final de año represente aproximadamente US\$1,060,466,798.

En base a este punto de referencia, la inclusión de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en este programa de protección social se estima que no representa más del 3% de incremento en los recursos de inversión en los 3 años de implementación del programa, lo cual equivale a un aumento anual del 1% sobre los costos actuales, para atender en promedio 10.975 grupos familiares en vulnerabilidad durante el periodo de implementación 2021-2023

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

5. Partes interesadas

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR). adscrita al Ministerio de Gobierno	Encargada de la coordinación y ejecución de los programas de atención y protección a los refugiados.	Participa en el equipo de ejecución como parte del Ministerio de Gobierno y coordina las acciones en el marco del programa entre las instituciones gubernamentales y las entidades de la sociedad civil que participan en el programa.
Ministerio de la Presidencia	Impulsa el Plan Panamá Solidario y promueve la aprobación de recursos para fortalecer los apoyos que benefician a la población afectada por la pandemia.	Monitorea los avances del programa e incorpora los resultados como parte de los logros del enfoque inclusivo del Plan Panamá Solidario.
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Encargada de impulsar el desarrollo humano mediante la participación, el fortalecimiento de la familia y la comunidad, la integración social y la reducción de la pobreza.	Certifica según los criterios del IPM y otros indicadores de vulnerabilidad a los beneficiarios del programa, de acuerdo al sistema y protocolos de información de ONPAR. Se definen los criterios para la transición posterior al Programa Panamá solidario para ampliar su inclusión en los programas de protección social Apoya a las entidades de la sociedad civil del programa en la entrega de los insumos del programa e identifica programas institucionales de apoyo a las personas refugiadas y solicitantes de acuerdo con sus necesidades específicas de protección.
Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG)	Apoya técnicamente la gestión de las plataformas vinculadas al Plan Panamá Solidario e implementa iniciativas para disminuir la brecha digital, contribuyendo a la inclusión social en el país.	Asesora a la ONPAR para mejorar la identificación de las personas solicitantes y refugiadas en el marco del programa de selección y registro para mejorar la eficiencia en la distribución de los insumos.
Cruz Roja Panameña	Organización humanitaria que brinda ayuda a las personas expuestas a situaciones que ponen en peligro sus vidas o su capacidad para vivir con un nivel aceptable de seguridad socioeconómica y de dignidad humana.	Apoya en la identificación y ubicación de las personas beneficiarias del programa e identifica programas de fortalecimiento de capacidades y emprendimiento complementarios que se ajusten con los perfiles de las personas beneficiarias.

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Consejo Noruego para Refugiados (NRC)	Organización no gubernamental con alcance internacional que apoya a las personas vulnerables a obtener el estatus de refugiado y otras formas de protección internacional.	Apoya en la identificación y ubicación de las personas beneficiarias del programa y proporciona información y asistencia jurídica a los solicitantes de asilo, refugiados y personas en necesidad de protección internacional.
Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO)	Red de organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro que promueven el desarrollo social en Panamá.	Apoyan la identificación de la población beneficiaria junto a las organizaciones humanitarias, así como eventualmente la distribución de bolsas de comida, bono solidario o vale digital a las personas beneficiarias del programa y coadyuva con entidades de su red para fortalecer las capacidades de las personas solicitantes de asilo y refugiados.
ACNUR	El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, es una organización mundial dedicada a salvar las vidas, proteger los derechos y construir un futuro mejor para los refugiados, las comunidades desplazadas por la fuerza y las personas apátridas.	Trabaja con el Estado para proteger a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado. También promueve junto con el gobierno y la sociedad civil que estas personas puedan ejercer todos sus derechos.

6. Temas transversales

Desagregación de datos con enfoque de género y edad. El programa contribuirá a identificar las necesidades de acuerdo con los perfiles de la población beneficiaria de acuerdo con su sexo y edad, con el objetivo de responder más eficazmente a la cobertura de sus necesidades básicas de protección social. A partir de la identificación de los desafíos para la producción de la información desagregada por sexo y edad por parte de las partes interesadas, se establece un plan de fortalecimiento de capacidades que permita mejorar la producción de registros y datos desagregados durante la implementación del programa que promueva la inclusión de otras variables como el grupo étnico, problemas de salud, enfermedades, discapacidades, entre otros, con el objetivo de facilitar su inclusión en programas sociales del Estado que tengan en cuenta estos criterios.

Fortalecimiento de capacidades de monitoreo y seguimiento. Desarrollo de herramientas y métodos cuantitativos y cualitativos analíticos que permitan a las partes interesadas medir y comparar el desempeño y la relevancia de los indicadores y resultados del programa en un marco común de seguimiento que guíe el diseño de intervenciones sobre la base de los recursos aportados por el programa. Se promoverán acciones de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas durante el proceso de implementación, y serán sistematizadas para permitir su réplica, adaptación y mejora por parte de otras entidades a fin de incorporar el enfoque inclusivo en sus políticas y programas.

Generación y consolidación de redes locales de apoyo. A partir de la colaboración conjunta entre el sector público y las organizaciones de la sociedad civil, se promueve la creación de redes locales de apoyo que coadyuven para la implementación de políticas públicas a nivel local inclusivas que garanticen la incorporación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado. Se realizan iniciativas para incorporar a micro, pequeñas y medianas empresas locales, así como al sector académico presente en las áreas con presencia de población meta, para coadyuvar con los esfuerzos del programa.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (1 BAJA, 5 ALTA)	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO (1 BAJA, 5 ALTA)	ESTRATEGIA MITIGADORA
Deficiente coordinación entre las partes interesadas para la implementación del programa	3	3	Reuniones y abogacía con el equipo encargado del programa desde el inicio para establecer mecanismos de coordinación.
Cambio de personal en los equipos técnicos encargado de la implementación	1	3	Levantamiento de información sobre avances para facilitar transición.
Demora en el inicio de la implementación del programa	4	4	Actualización de datos de población meta y análisis de necesidades de protección social revisadas de acuerdo con impacto de la pandemia.
Retos logísticos para acceder a las áreas donde se localiza la población meta	5	2	Experiencia previa de las ONG vinculadas al monitoreo en áreas donde reside la población meta y conocimiento de accesos garantizando la confidencialidad de su ubicación.

8. Monitoreo y evaluación

El programa contará con un/a coordinador/a encargado(a) de elaborar informes periódicos orientados a resultados que indiquen el cumplimiento y progreso de los indicadores contenidos en el marco lógico para:

- Garantizar la alimentación del sistema de información diseñado y los instructivos o herramientas desarrolladas para identificar la cobertura de la intervención., estableciendo claramente las responsabilidades del suministro de información,
- Apoyar el ajuste del marco lógico, los planes anuales, el cumplimiento de las metas y garantizar la información oportuna que permita tomar acciones para mitigar los riesgos señalados, realizar visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento, actividades de comunicación y visibilidad de la intervención del Programa de acuerdo con MIDES, ONPAR; PRESIDENCIA y las organizaciones sin fines de lucro OSFL
- Elaborar como producto final un informe de lecciones aprendidas (de las experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones con el respectivo análisis y revisión de género (estrategia /acciones /productos de transversalización de género)

Se establece un comité de coordinación del programa con un/a representante de cada entidad interesada con el objetivo de abordar las funciones de planificación anual y de adquisiciones, así como el establecimiento de protocolos y reglamentos de funcionamiento para su aprobación por mayoría de los miembros del comité. Se reunirá al menos una vez cada seis meses para revisar los avances, cuellos de botella, retos y oportunidades identificadas, que permitan maximizar los recursos del programa y lograr los objetivos en el marco temporal establecido.

Se realizará una evaluación intermedia a los 18 meses del inicio de la implementación y una final en el plazo de un mes después de la finalización del período de ejecución. Las evaluaciones tomarán en cuenta los siguientes elementos:

- Avance del programa en relación con el logro de los objetivos y resultados, y su correspondencia al cronograma;
- Elaboración y entrega en los tiempos establecidos de los informes periódicos, y calidad de los informes;
- Eficiencia, oportunidad y transparencia de la administración de los recursos, según dictamen de auditorías internas y externas que se establezcan al respecto.

La coordinación deberá participar en conjunto con el Comité de Coordinación en la preparación de los términos de referencia para las evaluaciones intermedias y finales y apoyar con la información pertinente para facilitar la realización de estas, acorde con el diseño del muestreo establecido.

Anexo 1: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2023)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General: Ampliar la cobertura social para dar respuesta a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, como parte de la integración planificada del Estado dentro del Plan Panamá Solidario.									
Objetivo Específico 1: Suplir las necesidades vitales que garanticen la supervivencia de las poblaciones de interés meta las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad									
R1. Mejorado el sistema de información de ONPAR y los mecanismos necesarios para identificar la población de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad beneficiaria de la intervención, sin poner en riesgo su integridad o seguridad.	# de núcleos familiares de personas refugiadas y solicitantes son identificadas como beneficiarias del programa	Número de núcleos familiares	0	10.975	Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios	2021- 2023			
A1.1. Elaboración de protocolo que defina las condiciones de vulnerabilidad y establezca modalidades de entrega a través del cual se garantice la confidencialidad de la población meta y que permita la certificación del MIDES y/o Presidencia para el acceso al programa.	# sesiones de trabajo realizadas para elaboración de protocolo	Número de sesiones de trabajo	0	4 semanas	Minutas de reuniones elaboradas, listados de participación, documento de protocolo elaborado y validado	2021	\$18.540	\$18.540 ¹	0
A1.2. Mapeo de necesidades y georreferenciación de las áreas donde se ubica la población de interés meta.	# de núcleos familiares identificados. # de áreas mapeadas (corregimientos,	Numero de núcleos familiares Número de corregimientos	0	10.975 30	Información georreferenciada y mapeada, sistema integrado en software	2021	\$190.600	\$175.600 ²	\$15.000

¹ La cuantificación se realiza identificando dentro de la planilla de presupuesto los costos del 2019 del grupo técnico de ONPAR que participa en el análisis de expedientes y diseño del protocolo durante un periodo máximo de 4 semanas.

² Los calculos corresponden igualmente al costo unitario de revision de expedientes de refugiados y solicitantes de refugio por parte del equipo de ONPAR según planilla y presupuesto 2019, dividido entre el numero de registros del año en revisión, a fin de mejorar el sistema de información de ONPAR y según los criterios definidos en el protocolo. Se prevee utilizar las licencias del SIG disponibles en la AIG para la georeferenciacion.

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2023)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
	provincias, comarcas)								
A1.3. Desarrollar un sistema de información integrado que permita el seguimiento y monitoreo y el diseño de un muestreo cuanti-cualitativo que permita la verificación y evaluación de los resultados de la intervención.	Sistema de información para monitoreo y evaluación diseñado # grupos familiares participan en la muestra	Sistema de información de monitoreo implementado # de núcleos familiares según tamaño muestra	0	200	Informe con el Diseño del sistema y herramientas Informe con resultados de la muestra, instrumentos de la muestra elaborada y validada	2021 - 2023	\$12.000	\$2.000	\$10.000
Total, OE 1							\$221.140	\$196.140	\$ 25.000
Objetivo Específico 2: Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de protección social brindados a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado.									
R2. Incorporada la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en el Programa Panamá Solidario e identificadas a partir del monitoreo acciones complementarias para focalizar los programas de protección social del Ministerio de Desarrollo Social hacia esta población.	# de núcleos familiares de personas refugiadas y solicitantes son identificadas como beneficiarias del programa	Número de núcleos familiares	0	10.975	Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios	2021- 2023			
A2.1. Entrega de las bolsas de comida bajo los estándares de inclusión, equidad y no discriminación del Plan Panamá Solidario	# de núcleos familiares de personas refugiadas y solicitantes reciben bolsa de comida	Número de núcleos familiares	0	6585	Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios	2021 - 2023	\$11,852,640	\$3,820,089	\$8,032,551
A2.2. Entrega de bono solidario y vale digital bajo los estándares del Plan Panamá Solidario a la población de interés meta	# de núcleos familiares de personas refugiadas y solicitantes reciben bono solidario	Número de núcleos familiares	0	4390 Se unirían las 2 celdas	Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios	2021 - 2023	\$15.802.560	\$0	\$15,802,560
	# de núcleos familiares de personas	Número de núcleos familiares	0		Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas	2021 - 2023			

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2023)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
	refugiadas y solicitantes reciben vale digital				refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios				
A2.3. Jornadas de sensibilización con funcionarios del MIDES y gobiernos locales encargados de Programas X e Y, vinculados a la protección de la población en situación de vulnerabilidad	# funcionarios/as capacitados/as en protección internacional	# funcionarios y funcionarias (desagregado por sexo)	0	200 (50%)	Minutas y/o memorias de las jornadas realizadas, fotografías, listados de participación	2021-2022	\$8,000 ³	\$1,000	\$7,000
A.2.4 Coordinación del mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación	#Visitas trimestrales #Reuniones cada 6 meses # de informes	# de visitas de Monitoreo # de reuniones con el Comité de Monitoreo y seguimiento	0	12 6 12	Informes de monitoreo del avance Informes de aspectos críticos, novedades Informe de evaluación intermedia Informe de evaluación	2021-2023	\$76.000 ⁴	0	\$76.000
Total, OE 2							\$27.739.200	\$3.821.089	\$23.918.111
TOTAL							\$27.960.340	\$4.017.229	\$23.943.111

Anexos adicionales disponibles electrónicamente

Anexo 2: Metodología de cuantificación

Anexo 3: Datos Estadísticos y Supuestos de Población para Cuantificación

Anexo 4: Información e identificación del Perfil de la Población de Interés para el Programa de Protección Social “Panamá Solidario”

Anexo 5: Información y Costos Detallados del Programa de Protección Social “Panamá Solidario”

Anexo 6: Financiamiento del Programa de Protección Social “Panamá Solidario”

³ Se cuantifican jornadas de capacitación en protección internacional a funcionarios a nivel nacional y local involucrados con los programas de protección social. Se estima un valor unitario de US\$25 para café o refrigerio y actividades realizadas en instalaciones de entidades públicas; Mides u otras. Se calcula el aporte del gobierno por estos espacios en US\$1000, así mismo se estiman Honorarios de un especialista de ACNUR u otra entidad para lo cual se prevea un valor de US\$ 2000 para el total de las jornadas de sensibilización.

⁴ Se cuantifican los honorarios de un Coordinador el monitoreo, seguimiento y evaluación, a US\$ 2000 por mes. Importante esta actividad porque debe permitir la precisión de los beneficiarios que requieren medidas de protección social ampliadas entre la transición de programas temporales a los programas estables definidos por el Gobierno panameño según vulnerabilidades muy específicas y focalizadas.